

April 14, 2015

# **Declaración del Secretario de Prensa sobre la propuesta de rescisión de la designación de Cuba como estado patrocinador del terrorismo**

LA CASA BLANCA

Oficina del Secretario de Prensa

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

14 de abril de 2015

Declaración del Secretario de Prensa sobre la propuesta de rescisión de la designación de Cuba como estado patrocinador del terrorismo

El Presidente presentó hoy al Congreso las certificaciones y el informe requeridos conforme a los estatutos que indican la intención de la Administración de rescindir la designación de Cuba como estado patrocinador del terrorismo.

Cuba fue designada como un estado patrocinador del terrorismo en 1982 debido a sus esfuerzos dirigidos a promover la revolución armada por parte de organizaciones que usaban tácticas terroristas. Cuando una nación recibe la designación de estado patrocinador del terrorismo, mantiene dicha designación hasta que se rescinde la misma conforme a las disposiciones estatutarias. En el caso de Cuba, los criterios pertinentes requieren que el Presidente presente un informe al Congreso, como mínimo 45 días antes de la fecha de entrada en vigor de la

rescisión propuesta, que justifique los motivos de la rescisión y certifique que (1) el Gobierno de Cuba no ha proporcionado ningún tipo de apoyo al terrorismo internacional durante los 6 meses inmediatamente anteriores y que (2) el gobierno de Cuba ha garantizado que no apoyará acciones de terrorismo internacional en el futuro.

En su anuncio del 17 de diciembre de 2014 sobre el cambio de política en relación con Cuba, el Presidente Obama ordenó al Departamento de Estado que llevase a cabo una revisión de la designación de Cuba como estado patrocinador del terrorismo mediante una evaluación de la información disponible. Luego de un cuidadoso análisis de los antecedentes de Cuba provistos por nuestras agencias de inteligencia, más una evaluación de las garantías provistas por el gobierno cubano, el Secretario de Estado llegó a la conclusión de que Cuba cumple las condiciones requeridas para rescindir su designación como estado patrocinador del terrorismo. Por lo tanto, el Secretario de Estado recomendó que el Presidente redactara y presentara al Congreso la certificación y el informe requeridos conforme a los estatutos.

Tal como afirmó el Presidente, seguirán existiendo discrepancias con el gobierno cubano, pero nuestras preocupaciones en relación con una amplia variedad de políticas y acciones de Cuba no se encuadran dentro de los criterios que son relevantes para determinar la rescisión de la designación de Cuba como estado patrocinador del terrorismo. Dicha determinación debe estar basada en el estándar estatutario y hechos reales, y dichos hechos han impulsado al Presidente a declarar su intención de rescindir la designación de Cuba como estado patrocinador del terrorismo. En líneas más generales, Estados Unidos seguirá defendiendo nuestros intereses y valores a través del establecimiento de relaciones con el gobierno y el pueblo cubanos.

**Fuente:** <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2015/04/14/declaracion-del-secretario-de-prensa-sobre-la-propuesta-de-rescisi-n-de->